

## SOCIALIZANTES

Una palabra nueva aparece en el vocabulario político español de estos días: "socializantes". La ha empleado el presidente del Gobierno en sus declaraciones a la agencia de noticias de Estados Unidos, United Press, por su corresponsal en España, Peter Uebersax. La versión castellana publicada en los periódicos españoles, a la que se supone la total homologación oficial, contiene esta frase: "En el Estatuto para la asociación política no existe una línea que excluya nominalmente a ninguna ideología. Si a ello se añade el amplio contenido social de nuestro Movimiento, no veo por qué españoles de ideas socializantes o cristiano-demócratas no pueden llegar a decidirse a constituir una asociación política...". Los términos vienen dados por la pregunta de Uebersax, siempre según la versión castellana: "... las tendencias socializantes y cristiano-demócratas cuentan con un número considerable de adeptos entre los españoles. ¿Existe lugar bajo la Ley de Asociaciones para canalizar estas ideologías? (...)".

La versión inglesa ignora este matiz entre socialista y socializante. En ese idioma, la frase se lee así: "I cannot see why Spaniards holding socialist or Christian Democratic ideas could not go ahead and form a political association". El titular del "Herald Tribune", que publica las declaraciones, va aún más allá y titula: "Contempla un partido socialista en España" ("Sees socialist Party in Spain").

¿Es lo mismo socialista que socializante? Si no es así, ¿qué significa exactamente socializante? Socialista es un adjetivo: "que profesa la doctrina del socialismo". Se usa también como sustantivo. La doctrina del socialismo, en el diccionario, es "sistema de organización social que supone derivados de la colectividad los derechos individuales y atribuye al Estado absoluta potestad para ordenar las condiciones de la vida social con preponderancia del interés colectivo sobre el particular". En una acepción lisa y llana, socialista es aquel que milita o impulsa el partido socialista.

"Socializante" es, como su sufijo indica, un participio activo, o de presente, y es una figura alomormada de nuestra gramática; puede participar de la índole del verbo, de la del adjetivo y hacer oficio de nombre. Socializante es el que socializa. Y socializar es "transferir al Estado u otro órgano colectivo las propiedades, industrias, etcétera, particulares". Puede aplicarse con más propiedad a ideas, tendencias o acciones que a personas. Con esa propiedad figura en la versión castellana de las palabras del presidente: "... españoles de ideas socializantes...". Parece más bien utilizada para excluir a los socialistas y, desde luego, al Partido socialista, que para incluirlos.

Hay pocos precedentes, en la política, del uso del participio activo para definir personas. El más utilizado fue, en su tiempo, el de "judaizantes", del verbo "judaizar": "abrazar la religión de los judíos. Practicar ritos de la religión judaica". Tras la expulsión de los judíos, en el siglo XIV, muchos acudieron a las fuentes bautismales para escapar a la persecución: los "marranos". Pero muchos de ellos continuaron practicando en secreto su propio credo, perseguidos siempre por la Inquisición: eran los "judaizantes". Muchos fueron expulsados y condenados. Otros continuaron judaizando en secreto y, años más tarde, conseguían un cierto estatuto de tolerancia, que no les llamaba directamente judíos para no tener que aplicarles el estatuto de expulsión, y les llamaba con una palabra más moderada, "judaizantes". A condición siempre de numerosas restricciones y de que no trascendieran sus credos a la población.



## RENFE

### Un conflicto en marcha

Más de tres años llevan luchando los trabajadores de RENFE por conseguir un convenio colectivo con la empresa. Incluso, si se remontan los tiempos, ya hay en enero de 1959 una petición en este sentido suscrita por el entonces Jurado Central Único de RENFE, y, curiosamente, rubricada por don Vicente García Ribés, quien hoy y desde su puesto de presidente nacional del Sindicato de Transportes y Comunicaciones— es uno de los principales opositores a que el convenio se lleve a efecto. Pese a este antecedente y a otros similares, sería a principios de 1972 cuando la solicitud empezaría a formularse de manera masiva y continuada. Exactamente, es la fecha de 29 de febrero de 1972 la que figura al comienzo del acta del Jurado de Empresa en que se pedía el convenio por unanimidad... ¿Qué ha sucedido, entonces, en estos tres años?

Un paso muy grave es el que dieron veinticinco miembros de este Jurado de Empresa cuando, sólo tres meses después del acuerdo unánime y sin consultar lo más mínimo a los compañeros a quienes representaban, decidieron renunciar al convenio colectivo, prefiriendo las pequeñas ventajas salariales que en aquellos momentos le ofrecía la dirección de RENFE. Ante postura tan poco sindical—de la que sólo difirieron once de los restantes jurados, mientras que tres se abstuvieron—, hubo una petición abrumadora por parte de trabajadores y enlaces sindicales en el sentido de que tal Jurado dimitiera. Ello no se consiguió, con lo que la actual confianza de los asalariados de RENFE hacia sus representantes oficiales al más alto nivel se encuentra muy menguada. De los cuarenta vocales que componen el Jurado, parece que únicamente dieci-

seis muestran una actitud mínimamente combativa, mientras que la mayoría suele prestar incondicional apoyo a las decisiones de la dirección. Se trata de personas que, por término medio, llevan en cargos sindicales más de veinte años y cuya edad suele sobrepasar los cincuenta años. A la espera, poco optimista, de las próximas elecciones sindicales, cabe también reseñar el dato de que en las anteriores de 1971 sólo entraron ocho vocales nuevos, de los que, por determinados conflictos, dos serían apartados del cargo posteriormente. Dentro del enfoque sindical de la cuestión, hay que unir también el hecho de la figura del mencionado señor García Ribés, quien, dentro de un cargo o de otro, gravita fatalmente desde hace muchísimos años sobre las reivindicaciones de los ferroviarios españoles. En un tono que, según ya le manifestaron en su momento los enlaces sindicales de Valladolid, mezcla paternalismo, triunfalismo, autoritarismo y elogios continuos a su propia gestión, el presidente del Sindicato de Transportes ha paralizado cualquier tramitación de convenio colectivo, refiriéndose a aquellos que lo pedían como «determinados individuos, una insignificante minoría, que sólo les interesa perturbar la normalidad laboral con arreglo a las consignas que reciben de gente extraña a la RENFE y del extranjero»...

Una «insignificante minoría» que en la última recogida de firmas en favor del convenio ha superado el número de treinta mil personas; es decir, cerca de la mitad de la plantilla completa de RENFE, formada por unos setenta mil asalariados, incluyendo los puestos directivos, burocráticos y administrativos, que suelen sumarse en menor proporción que el resto a cualquier petición. Ello no signi-

fica que los cuarenta mil trabajadores restantes estén contra el convenio, sino que no adoptan una postura activa para solicitarlo, debido a múltiples razones, entre las que se hallan la dispersión de sus lugares de trabajo, la elevada media de edad existente en la plantilla y el temor a sanciones que, como ha sucedido recientemente en Madrid o Sevilla, alcanzan en seguida el carácter de «muy graves». Por todo ello precisamente, los enlaces sindicales querían que el método para solicitar una vez más el convenio no fuese el de la petición individualizada, sino el de una encuesta que la empresa hiciera entre sus trabajadores para detectar el sentir de la mayoría, a lo que el Jurado se opuso sin ofrecer motivos convincentes.

Pero si de argumentos no convincentes hablamos, el lugar de honor entre ellos habría que dárselo a los manejados por RENFE para oponerse al convenio. Su punto básico dice que RENFE es una entidad de derecho público con un régimen jurídico singular basado en su Estatuto, y cuyo déficit es imputado a los Presupuestos Generales del Estado. Entiende por ello la Presidencia de la Red, que, sin una modificación de las normas legales vigentes para la misma, no puede pactar libremente un convenio colectivo sindical con el personal a su servicio. También se aduce que, para las cuestiones salariales, el personal de RENFE ya cuenta con una Reglamentación de Trabajo a la que acogerse. Reglamentación que, conviene aclarar, se tramita muy de tarde en tarde y por el ministerio correspondiente, sin que los trabajadores tengan un papel protagonista.

Al argumento citado, los ferroviarios han respondido machaconamente que cómo es posible entonces que otras empresas nacionalizadas o seminacionalizadas (Telefónica, Iberia, Ensidesa, por ejemplo), si tengan convenio colectivo, y que cómo se puede entender que sea precisamente una empresa estatal quien no incorpore a sus relaciones laborales lo que ha sido calificado oficialmente como «la mayor conquista social del Régimen»; al margen de estas dos preguntas, los trabajadores de RENFE también esgrimen razonamientos jurídicos que parecen concluyentes. Para ellos, son otras las causas reales de que la empresa se niegue tan obstinadamente al convenio: así, el que una mesa de negociaciones pondría en cuestión toda la política de transportes seguida oficialmente hasta ahora, basada en los privilegios de la carretera frente al ferroca-

rril, o el que esas negociaciones llevarían a preguntarse sobre el por qué RENFE ha cedido los mejores tráficos a empresas privadas, caso de «Talgo» (en beneficio de la familia Oriol), Transfesa (transporte de agríos) y Semat (transporte desde fábrica a los puntos de venta), entre otros, o el que la tramitación colectiva arrojaría luz sobre la deficiente gestión actual, y, especialmente, sobre la política social mantenida respecto a los trabajadores, que incluye aspectos como el de los bajos salarios, las cuarenta y ocho horas de trabajo semanales (quizá la única gran empresa española que las mantiene), la antigüedad sólo pagada con el 4 por 100 al cuatrienio, las nada racionales reducciones de plantilla o el cierre de las escuelas de aprendices.

Son todos éstos —y numerosos más, como puede comprobarse leyendo el anteproyecto redactado en diciembre de 1971— los puntos que los trabajadores de RENFE desean plantear en la discusión del convenio. Pero, extrañamente tratándose de un cauce reglamentario y recomendado, no les dejan. En su lugar, y para ir paliando el descontento, la dirección de la empresa (quizá siguiendo también la «máxima» de García Ribés, «mejor dinero en mano que vivir de ilusiones demagógicas») va dando aquí y allá algunos ligeros aumentos salariales cuando teme que se produzcan situaciones conflictivas. Es una política a la defensiva, que, salvo en determinados partidos de fútbol, suele traer muy malos resultados. ■ FERNANDO LARA.

## CATALUÑA

# Martínez Esteruelas y la lengua materna

El actual ministro de Educación y Ciencia protagoniza buena parte de la historia española cotidiana de las últimas semanas. El estallido de la protesta que le afecta ya no es estrictamente universitario. Afecta a todos los escalones de la educación y de la ciencia. No es que el señor Martínez Esteruelas haya tenido tiempo de agravar la obra de sus antecesores, es que las enfermedades graves tienen su punto álgido, ese punto desde el que se vislumbra un panorama de fatales desenlaces. A la conflictividad latente y actuante en todos los niveles de la enseñanza, ha venido a sumarse el tema de la enseñanza en las llamadas «lenguas vernáculas». Es decir, las lenguas del pueblo catalán, del gallego o del vasco; lenguas avaladas científicamente por un esqueleto gramática y socialmente por su uso y presencia, aplastante en el caso del pueblo catalán, en alza en la Galicia urbana, a trancas y barrancas en un País Vasco que nunca contó a sus propias clases dirigentes como decisivas aliadas de la reivindicación cultural.

En Cataluña, por ejemplo, el debate excede el planteamiento de la «permissividad» para que se pueda dar clases de catalán en las escuelas. El debate se centra en el derecho de enseñar y aprender «en catalán», para que el niño no experimente en su capacidad receptora el divorcio entre la

lengua que habla habitualmente y la lengua que le transmite un conocimiento científico del mundo y los otros. Imagínense ustedes que de seguir la lógica histórica tal como la están programando los señores de Washington, dentro de veinte o treinta años un niño de Zamora podría muy bien hablar el español en su casa y verse obligado a aprender Geografía e Historia en norteamericano. Nada hay tan triste como aprender precisamente Geografía e Historia en un idioma impuesto.

La reflexión sobre la cuestión ha consumido buena parte de las inagotables energías de los pedagogos más avanzados de Cataluña. Hay centros piloto donde se ensaya esa enseñanza «en catalán», y según los primeros balances, a medio plazo se descubre que el niño catalán que recibe enseñanza «en catalán» asimila mejor los conocimientos y además confunde mucho menos las lenguas que recibe paralela, gradualmente: el castellano, en primer lugar, y el francés o el inglés. Uno de los centros más aplicados al estudio de la cuestión ha sido la institución pedagógica Rosa Sensat, institución con títulos suficientes para enviar al excelentísimo señor ministro de Educación y Ciencia la carta que le ha enviado, firmada por su directora, Marta Mata, que publicamos al final de este trabajo.

El tema aflora por doquier.

Los profesores de la Universidad Autónoma plantean la necesidad de dar sus clases en catalán. Las asociaciones de barrio o de cualquier otra cualidad, forcejean para que los delegados gubernativos permitan el uso del catalán en sus reuniones públicas. Concejales «ultras» y menos ultras protagonizan batallas verbales en los ayuntamientos en contra o en pro de que el catalán sea un idioma empleado en los debates oficiales. No se ha planteado una situación ex-

cepcional. La situación excepcional era la anterior, la larga situación excepcional anterior, en la que el catalán no sólo estaba marginado oficialmente, sino que además se utilizaba vergonzosamente, como un idioma de habla familiar o de catacumba.

Bajo una presión social formidable, una lengua reclama su derecho a la normalidad. La carta de Marta Mata al ministro hay que situarla en esa dirección. ■ M. VAZQUEZ MONTALBAN.



## CARTA ABIERTA A D. CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

Señor ministro: la prensa diaria ha publicado la reseña de la discusión sobre las lenguas vernáculas habida en la sesión de las Cortes Españolas del día 10 de febrero.

Muchos comentarios procedentes de procuradores, estudiantes, profesores, distintas autoridades y hasta ex ministros ha merecido esta sesión y los hechos en ella discutidos; al referirme en esta carta al tema de las lenguas vernáculas, creo poder expresar el sentir de muchos de los maestros que trabajan en escuelas donde se da el contacto entre las llamadas lenguas vernáculas y el idioma oficial, así como el de muchísimos niños y adultos que pasan o han pasado por estas escuelas, no solamente en las tierras de lengua catalana, sino en el País Vasco y en Galicia.

Señor ministro: afirma usted que «la Ley de Educación ha zanjado el asunto de las lenguas vernáculas».

El hecho de que en estos momentos ninguna de estas lenguas tenga reconocidos en el sistema educativo español ni profesorado idóneo, ni horario, ni situación de lengua

vehicular de la enseñanza, ni material adecuado, etcétera, permite pensar que el asunto de las lenguas vernáculas sí está zanjado, está en una fosa más que en una zanja.

Señor ministro: señale usted que, «con todo el respeto a la lengua vernácula, no cabe desconocer la unidad lingüística de base, común a toda la nación».

Con todo el respeto, señor ministro, quisiera preguntar:

¿La unidad lingüística del país consiste realmente en que todos los hablantes utilicen una sola lengua con unas formas fijadas, limpiadas y esplenorizadas por la Real Academia, o en que todas las lenguas habladas en el país merezcan el mismo trato y lo tengan?

¿Una base lingüística común debe fundamentarse en una imposición o en un convenio para el cual son necesarias actitudes de respeto, entendimiento, valoración y apoyo mutuos?

¿Todo ello no debe fomentarse en la escuela dando a todas las lenguas del país la igualdad de oportunidades y promoviendo las actitudes mencionadas en el contexto

global de la vida de las gentes?

¿Todo ello no debe fomentarse en la escuela dando a todas las lenguas del país la igualdad de oportunidades y promoviendo las actitudes mencionadas en el contexto global de la vida de las gentes?

Señor ministro: perfiló usted el concepto de «enseñanza de la lengua materna».

Perfilando hasta el final, diríamos que la lengua materna del niño, más que necesidad de ser aprendida en la escuela, tiene necesidad de ser acogida en la escuela y ser tratada como lengua escolar, con plenitud de derechos. En cambio, si se quiere dar igualdad de oportunidades y fomentar el espíritu de convivencia, las lenguas vernáculas han de ser enseñadas a quienes no las hablan, por lo menos en las escuelas de todas las zonas en situación de contacto de lenguas.

Señor ministro: argumentó usted que «no podía negar a ningún profesor su título por no estudiar una lengua materna».

Pero cada mañana la escuela española niega al 35 por ciento de sus alumnos el derecho a ser tratados en plan de igualdad lingüística, el derecho a utilizar adecuadamente la lengua materna en la escuela, algo mucho más importante que un título.

Señor ministro: citó usted la distinción formulada por don Miguel de Unamuno entre «reconocimiento de un derecho e imposición de una obligación».

Esta distinción permite situar el problema de la formación lingüística en sus niveles adecuados: cuando se reconoce el derecho del niño a formarse en su lengua, alguien ha de imponerse la obligación de que el derecho pueda ser ejercido. De poco le serviría a un niño la libertad de comer sin darle comida.

Señor ministro: se refirió usted a «las Cortes Constituyentes de la República».

Sería interesante conocer algo más de estas Cortes y de esta República; por ejemplo, el alcance que dieron a la oficialidad de las lenguas hoy llamadas por usted vernáculas.

Finalmente, señor ministro: distinguió usted entre «obligación y estímulo», y manifestó que, para usted, «lo optativo no era marginal».

Ciertamente, cuando las necesidades que tiene el niño de encontrar su lengua materna en la escuela como lengua escolar con plenitud de derechos, y la necesidad de que tiene un pueblo de fomentar todas las formas lingüísticas vigentes en él, no son tenidas en cuenta y nadie estimula al Ministerio de Educación y